

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001143

Casablanca,

- 6 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- La necesidad de efectuar la demarcación de pasos de cebra en la zona urbana.
- 2.- Lo señalado en el artículo 94 de la Ley de Tránsito.
- 3.- Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas.
- 5.- Las cotizaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - a) SPES S.A.
  - b) Materiales Viales Limitada
  - c) Señalización y Publicidad limitada
  - d) Lorenzini Pagliettinni y Cía. Limitada
- 6.- Las facultades que me confiere en mi calidad de Alcalde la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



VISTOS:

- I. Contrátase directamente a **MATERIALES VIALES LIMITADA, RUT 76.090.555-0** por la suma única y total \$ **412.224 IVA INCLUIDO** para efectuar la provisión de pintura termoplástica, Primer transparente y microesferas reflectantes para demarcación de pasos de cebra.
- II. La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 006 "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO" del presupuesto municipal vigente.
- IV. ANOTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Unidad de adquisiciones  
Dirección de tránsito